

**ACUERDO No. 003
28 de marzo de 2018**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO 005 DE 19 DE ENERO DE 2005 DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994 y el Acuerdo 013 del 30 de junio de 1999 proferido por el concejo Municipal de Ramiriquí y

CONSIDERANDO

Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 5 define la estructura básica de las Empresas Sociales del Estado.

Que según el acuerdo número 016 del 20 de diciembre de 2004, se adoptó la nueva planta de personal para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en cumplimiento del programa de reorganización, rediseño y modernización de la Red pública Hospitalaria del departamento de Boyacá, y de conformidad con los parámetros fijados por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de planeación, Gobernación de Boyacá y el Instituto Seccional de Salud de Boyacá.



Que mediante acuerdo o 07 de abril 21 de 2016 se aprueba el plan de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para la vigencia fiscal 1° enero a 31 de diciembre de 2016.

Que el decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de control interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la ley 87 de 1993. Las organizaciones del estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera practica el sistema de Control Interno.

Que el decreto 943 de 21 de mayo de 2014 por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno (MECI) de 2014, con el fin de permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas, el cual se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de las políticas públicas

Que el Modelo estándar de Control interno MECI promueve la definición de una estructura organizacional como un elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad de la entidad, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Que se hace necesario modificar y adoptar la estructura orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que debe darle cumplimiento al direccionamiento estratégico, a los planes, programas y proyectos y procesos y responder a los cambios del entorno político, económico y social que le es propio, haciendo más flexible la organización y estableciendo niveles de responsabilidad, fin de permitir un flujo de decisiones y comunicación más directa entre los ciudadanos y los servidores públicos.

Que la estructura orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí debe ser plana de acuerdo al estudio y calificación final del mismo.

En virtud de lo anterior la junta directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. Modificar la estructura orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, la cual quedara de la siguiente forma:

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 – 21 Barrio Libertador Ramiriquí – Boyacá

Conmutador: 0987327546 - 0987327608

E-mail: hospitalramiriqui1907@gmail.com, esesanvicente1907@gmail.com

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI

NIT. 891800644-9

"Todos Somos Salud"

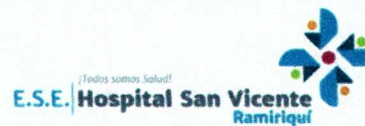


VERSIÓN 2.0

Elaboró: Grupo Asesor Control Interno

Revisó: Comité de Control Interno

Aprobó: Comité de Control Interno



ARTICULO 2-. AUTORIZACIÓN. Autorícese al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para que adopte, difunda, aplique y vele por el cumplimiento de La nueva estructura orgánica de la entidad. *RB*

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 – 21 Barrio Libertador Ramiriquí – Boyacá

Conmutador: 0987327546 - 0987327608

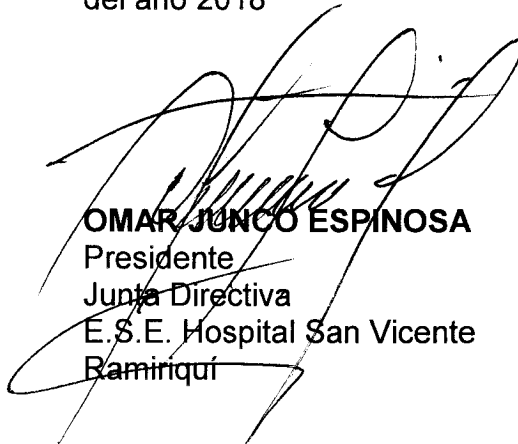
E-mail: hospitalramiriqui1907@gmail.com, esesanvicente1907@gmail.com

ARTICULO 3.- DEROGATORIA. El presente acuerdo deroga íntegramente las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 4.- VIGENCIA.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Ramiriquí – Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2018



OMAR JUNCO ESPINOSA
Presidente
Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Vicente
Ramiriquí



JUAN PABLO ALVAREZ NAJAR
Secretario
Junta Directiva
E.S.E. Hospital San Vicente
Ramiriquí